



PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CONTENIDO

Previsión presupuestaria

- 1 Marco legal
- 2 Definición de previsión presupuestaria
- 3 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria
- 4 Disposición específica

CONTENIDO

Previsión presupuestaria

- 1 Marco legal
- 2 Definición de previsión presupuestaria
- 3 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria
- 4 Disposición específica

1

Marco legal

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

DL 1440

Art. 41

Directiva para la Ejecución Presupuestaria

RD N° 034-2020-EF/50.01

Art. 13

Ley 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021

LEY N° 31084

Art. 15

CONTENIDO

Previsión presupuestaria

- 1 Marco legal
- 2 Definición de previsión presupuestaria
- 3 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria
- 4 Disposición específica

2 Definición de previsión presupuestaria



Documento emitido con el fin de garantizar la existencia de recursos que se requieren para la atención del pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

En ejecuciones contractuales que superen el año fiscal

En procedimientos de selección que se inician en el último trimestre del año fiscal, y la buena pro y suscripción de contrato se realice en el siguiente año fiscal.

Artículo 13 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01

CONTENIDO

Previsión presupuestaria

- 1 Marco legal
- 2 Definición de previsión presupuestaria
- 3 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria
- 4 Disposición específica

3

Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

a. En ejecuciones contractuales que superen el año fiscal

Ejercicio fiscal vigente

Responsable de la
Administración
del Presupuesto
(UE)
-GN Y GR-

Jefe de la Oficina
de Presupuesto
(GL)

emiten y suscriben

Previsión
presupuestaria

Ejercicio(s) fiscal(es) siguiente(s)

Responsable de la
Administración
del Presupuesto
(UE)



emite

Jefe de la Oficina
de Presupuesto
(GL)



emite

Oficina de
Administración



coordina

Certificación
presupuestaria

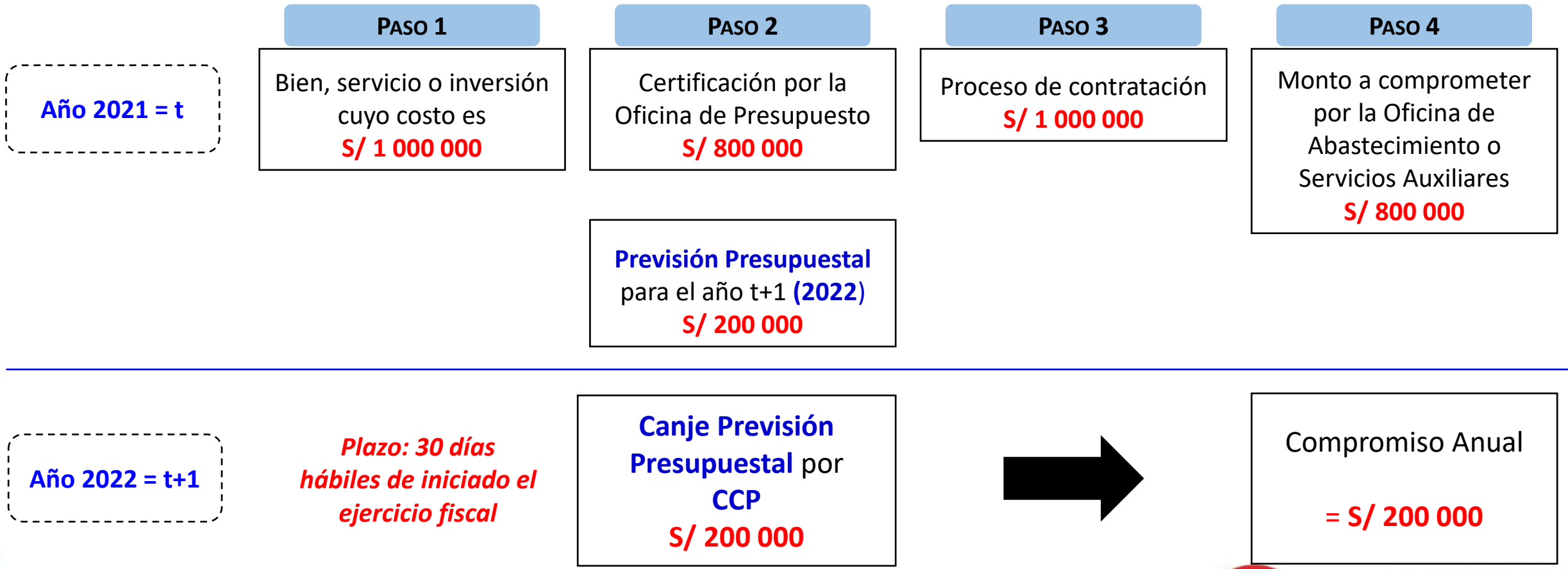


Se emite antes de la ejecución del gasto público y en un plazo que no exceda los 30 días hábiles de iniciado el ejercicio fiscal.

3 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

a. En ejecuciones contractuales que superen el año fiscal

Requerimiento de bienes, servicios e inversiones a ejecutarse en los **años fiscales t y t+1**



3 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

b. En procedimientos de selección que inician en el último trimestre del año fiscal y la buena pro y suscripción de contrato se realice en el siguiente año fiscal

IV Trimestre del ejercicio fiscal vigente

Responsable de la Administración del Presupuesto (UE) Jefe de la Oficina de Presupuesto (GL)

emiten y suscriben

Previsión presupuestal

Señalar el monto de los recursos que se encuentren previstos en el proyecto de Ley Anual de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal siguiente

Ejercicio(s) fiscal(es) siguiente(s)

Responsable de la Administración del Presupuesto (UE) Jefe de la Oficina de Presupuesto (GL) Oficina de Administración

emite

emite

Certificación presupuestal

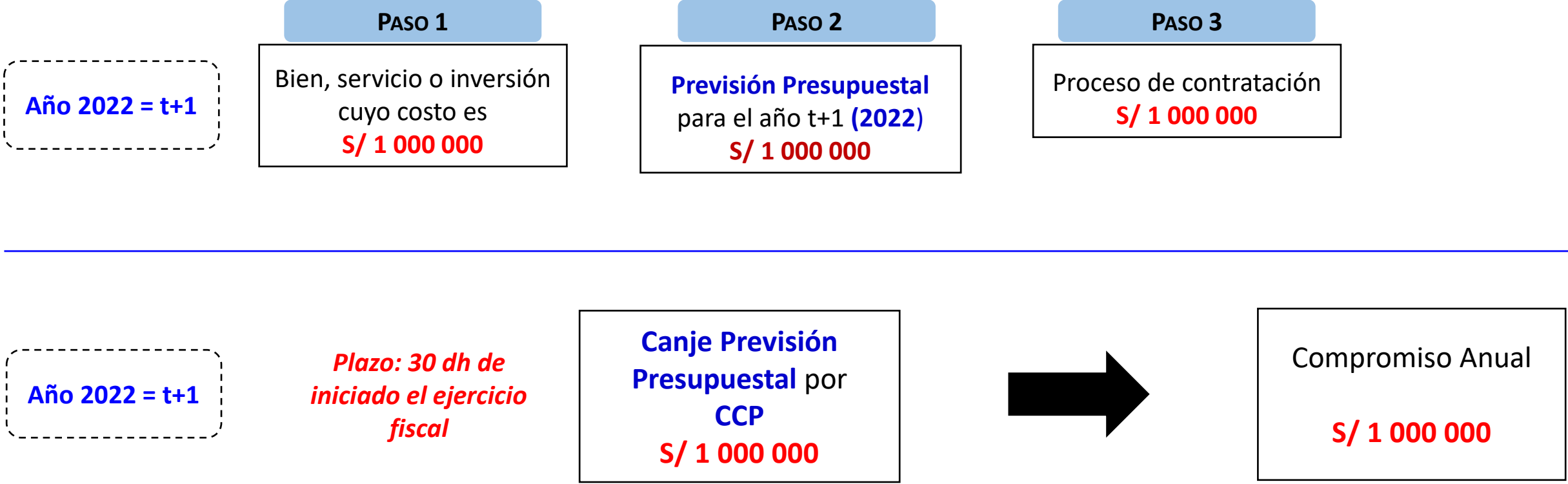


Se emite antes de la ejecución del gasto público y en un plazo que no exceda los 30 días hábiles de iniciado el ejercicio fiscal.

3 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

b. En procedimientos de selección que inician en el último trimestre del año fiscal y la buena pro y suscripción de contrato se realice en el siguiente año fiscal

Requerimiento de bienes, servicios e inversiones a ejecutarse en el año fiscal t+1



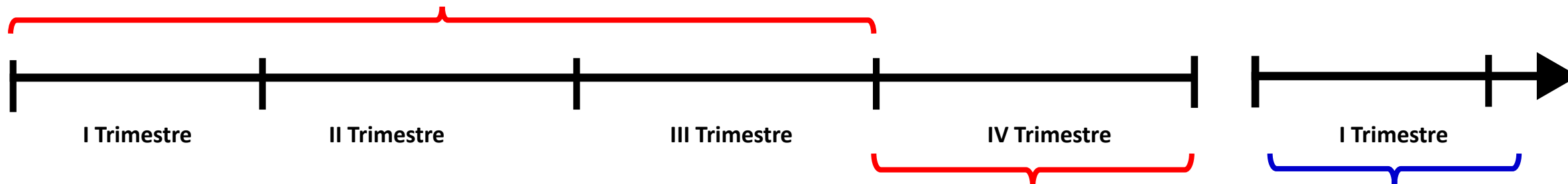
5 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

Línea de tiempo para las previsiones presupuestarias

Año t

Año t+1

Previsiones presupuestarias en ejecuciones contractuales que superen el año fiscal



Previsiones presupuestarias en procedimientos de selección que se inician en el último trimestre del año fiscal, y la buena pro y suscripción de contrato se realice en el siguiente año fiscal

Canje de la previsión presupuestaria durante los primeros treinta (30) días hábiles del ejercicio fiscal siguiente con CCP

Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

c. Puntos a considerar para la emisión de la previsión presupuestaria

Requisito indispensable



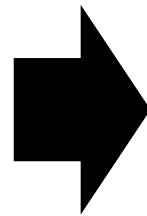
- Cada vez que se prevea realizar un gasto.
- Suscribir un contrato.
- O adquirir un compromiso.

En los años fiscales subsiguientes



Adjuntándose al respectivo expediente

Debe contener la información necesaria para un control de la disponibilidad presupuestaria para los años fiscales que se verán afectadas.



Contenido de la previsión presupuestal

- ✓ Unidad Ejecutora
- ✓ Centro de costos u oficina solicitante.
- ✓ Fuente con la que se financiará la previsión.
- ✓ Categoría de gastos que afectará.
- ✓ Genérica de gasto
- ✓ Cadena funcional programática
- ✓ Meta presupuestal del año en curso
- ✓ Para proyectos de inversión debe incluir el código único.

3

Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

c. Puntos a considerar para la emisión de la previsión presupuestaria

Modificación de la previsión presupuestaria

PREVISIÓN
PRESUPUESTARIA

Susceptibles de modificación
o anulación, durante proceso
de contratación

SIEMPRE QUE

- Estén debidamente justificadas
- Sustentadas

Por el área correspondiente

Previo a la
modificación de
la previsión
presupuestaria



- Se cuenta con la programación de recursos suficientes.
- Atención de pagos de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

3

Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

c. Puntos a considerar para la emisión de la previsión presupuestaria

Modificación de valorizaciones para obra

De existir modificaciones a las valorizaciones mensuales del calendario de avance de obra valorizado

CONLLEVE

Modificación en el requerimiento presupuestal para cada año fiscal, y este no implique modificación contractual



**Oficina de
Planificación
y Presupuesto**

Deberá modificar los montos de la previsión presupuestaria otorgada.

PREVIAMENTE

Modificar el cronograma del **formato 12-B** de acuerdo a la normativa vigente

3

Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

c. Puntos a considerar para la emisión de la previsión presupuestaria

Revisión de la programación multianual de inversiones (PMI)

- ✓ Se debe consultar la cartera de Programación Multianual de Inversiones (PMI) en el Banco de Inversiones.
- ✓ Verificar que la inversión se encuentre programada en el PMI en el(los) año(s) subsiguiente(s).

Banco de Inversiones

Consulta de Cartera PMI

Consulta de Cartera PMI

Criterios de búsqueda

Sector

Código Único / Código Idea

SELECCIONAR

2277906

TP2IO

Lista de resultados

Prioridad	Orden prelación (*)	Sector	OPMI	Nivel Gobierno	Código único	Código idea	Tipo de inversión	Nombre inversión	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/) (al 31 dic. 2020)	PIM 2021 (S/)	Programación del monto de inversión (S/)			
												Monto año 2021 (S/)	Monto año 2022 (S/)	Monto año 2023 (S/)	Monto año 2024 (S/)
154	C	GOBIERNOS REGIONALES	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN	GOBIERNO REGIONAL	2277906		PROYECTO DE INVERSION	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE - SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN	77,170,347.41	22,960,343.00	6,767,923.00	4,000,000.00	23,283,843.00	0.0	0.0

Literal d) del numeral 13.2, artículo 13 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01

Ministerio de Economía y Finanzas

3 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

d. Consistencia con la Programación Multianual del Pliego

Los montos previsionados a nivel de fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto deben ser consistentes con la Programación Multianual de la Entidad y la(s) unidad(es) ejecutora(s). Es decir, los montos previsionados para los siguientes años fiscales no deben exceder los montos registrados durante la Programación Multianual de los años respectivos.

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 - 2024 RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
EJECUTORA: 001 REGION JUNIN-SEDE CENTRAL (818)

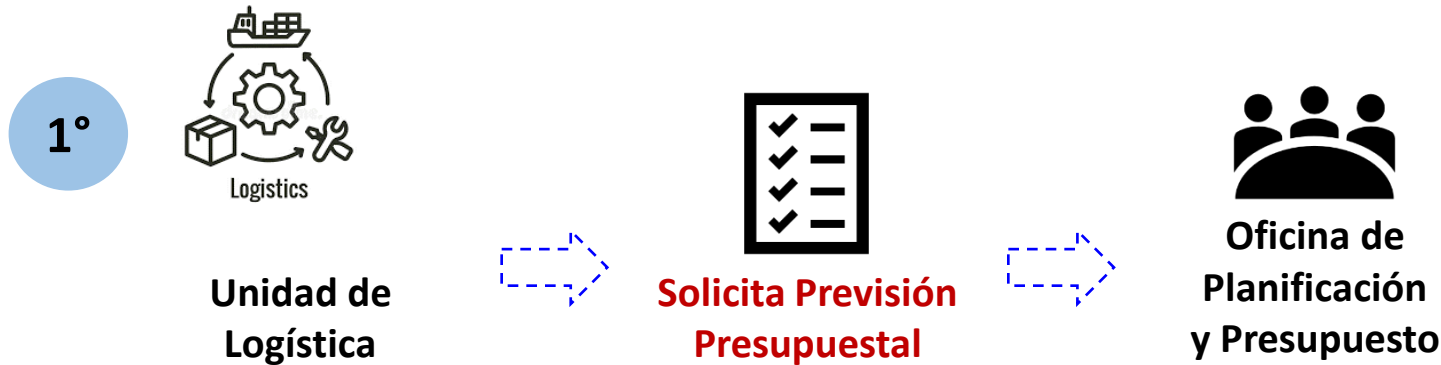
Cat	PRG.	PROD/PROY.	ACT/AI/OBRA.	FF	GENERICA	2022	2023	2024	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES						23 283 843	4 158 238	0	
0138		REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE				23 283 843	4 158 238	0	
	2.277906	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE - SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN				23 283 843	4 158 238	0	
		4.000179	CONSTRUCCION DE PUENTES			23 283 843	4 158 238	0	
			5	RECURSOS DETERMINADOS			23 283 843	4 158 238	
			6.	GASTOS DE CAPITAL					
			6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			23 283 843	4 158 238	0
TOTAL						23 283 843	4 158 238	0	

Numeral 13.3, artículo 13 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01

Ministerio de Economía y Finanzas

3 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

e. Pasos para la emisión presupuestaria



Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria

f. Actualización del registro de previsiones presupuestarias

- ✓ Los Pliegos deben mantener actualizado el registro de previsiones presupuestarias emitidas.
- ✓ Los procedimientos y lineamientos son aprobados por la DGPP.

Numeral 13.4, artículo 13 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01

g. Implicancia de las previsiones presupuestarias

Las previsiones presupuestarias emitidas y/o modificadas **no deben implicar recursos adicionales del Tesoro Público** para los siguientes años fiscales.

Numeral 13.5, artículo 13 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01

CONTENIDO

Previsión presupuestaria

- 1 Marco legal
- 2 Definición de previsión presupuestaria
- 3 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestaria
- 4 Disposición específica

Autorización para otorgar constancia respecto a la previsión de recursos**[Artículo 15 Ley 31084]**

Autorízase, durante el Año Fiscal 2021, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que reciban recursos de pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 14 de esta Ley, así como a las inversiones incluidas en el Anexo I de la presente Ley, a convocar procedimientos de selección en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, para otorgar de forma previa a la convocatoria de procedimiento de selección una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria.



La constancia debe señalar:



Monto de los recursos previstos en el convenio y/o adendas que se menciona en los referidos artículos.



Metas previstas.



Fuente de financiamiento con cargo a la cual se atiende su financiamiento.

Gracias